



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Siete (7) de julio del año dos mil veintidós (2022). En la fecha paso al Despacho del señor Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la señora MANUEL JOSE VALDEBLANQUEZ LOPEZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", informando que dentro del proceso de la referencia, la entidad demandada contesto la reforma de la demanda dentro del término legal, por lo que se encuentra pendiente de señalar fecha para audiencia. Sírvase proveer

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

Auto de Sustanciación No. 283

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MANUEL JOSE VALDEBLANQUEZ LOPEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
RADICADO:	44-001-31-05-001-2020-00125-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho encuentra que la entidad demandada la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", arrió su contestación a la reforma de la demanda en la fecha del 28 de febrero de 2022, lo que significa, que fue contestada dentro del término legal, por lo que se tendrá por contestada la misma, así las cosas;

RESUELVE,

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA REFORMA DE LA DEMANDA, por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES".

SEGUNDO: SEÑALAR el día **lunes veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), a las 09:00 a.m.**, como fecha para la realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

La Juez

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
040 del 11 de julio de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842
Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Siete (7) de julio del año dos mil veintidós (2022). En la fecha paso al Despacho del señor Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la señora ADILEINYS TRUJILLO YANEZ contra EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO, informando que dentro del proceso de la referencia, la empresa vinculada fue notificada en la fecha del 9 de diciembre de 2021 y está contestó en la fecha del doce (12) de enero del año en curso, es decir, dentro del término legal, quedando pendiente para señalar fecha para audiencia. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, ocho (8) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación No. 278

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ADILEINYS TRUJILLO YANEZ
DEMANDADO:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
RADICADO:	44-001-41-05-001-2020-00061-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho encuentra que la entidad vinculada arrió su contestación de la demanda en fecha de doce (12) de enero de esta anualidad, lo que significa, que fue contestada dentro del término legal, así las cosas;

RESUELVE,

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA, por parte de la **EMPRESA S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S.**

SEGUNDO: TÉNGASE, al doctor **ALAN ENRIQUE CARDONA ROSALES,** como apoderado principal de **EMPRESA S&A SERVICIOS Y ASESORÍAS S.A.S,** para que actúe en los términos y para los efectos del poder conferido por la doctora **ROSALBA GIL ACEVEDO,** en su condición como representante de la empresa antes aludida.

TERCERO: SEÑALAR el día **viernes veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.),** como fecha para la realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decretos de pruebas, por el mecanismo virtual.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO

La Juez

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
040 del 11 de julio de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Siete (7) de julio del año dos mil veintidós (2022). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de TANIA MILENA JIMENEZ BARRIOS contra SOCIEDAD MÉDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S, informando que no se pudo realizar la audiencia señalada en auto que antecede, por lo que está pendiente a señalar nueva fecha. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, ocho (8) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación No. 282

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	TANIA MILENA JIMENEZ BARRIOS
DEMANDADO:	SOCIEDAD MÉDICA CLINICA RIOHACHA S.A.S.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2018-00255-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial, este despacho SEÑALA para el día **lunes doce (12) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, como fecha para la realización de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decretos de pruebas, por el mecanismo virtual.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
040 del 11 de julio de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; i01ctorioha@endoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estadísticos electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Siete (7) de julio del año dos mil veintidós (2022). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de RAFAEL GUILLERMO DAZA CUELLO contra VIGINORTE LTDA y Solidariamente contra los socios de la empresa, los señores DAVID RAMON SALCEDO MARTINEZ Y ENRIQUE GERMAN WATNIK CYBULKEIWICZ, informando que, no se pudo realizar la audiencia programada en auto que antecede, por lo que está pendiente a señalar nueva fecha. Sírvase proveer

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación 279

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	RAFAEL GUILLERMO DAZA CUELLO
DEMANDADO:	VIGINORTE LTDA.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2018-00164-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial, este despacho **SEÑALA** para el día **martes cuatro (4) de octubre del año dos mil veintidós (2022)**, a las ocho en punto de la mañana (08:00 p.m.), como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
040 del 11 de julio de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Siete (7) de julio del año dos mil veintidós (2022). En la fecha paso al Despacho del señor Juez, el Proceso Ordinario Laboral de DAGOBERTO MANOTAS NAVARRO contra VIGINORTE LTDA y Solidariamente contra los socios de la empresa, los señores DAVID RAMON SALCEDO MARTINEZ Y ENRIQUE GERMAN WATNIK CYBULKEIWICZ, informando que no se pudo realizar la audiencia programada en auto que antecede, por lo que está pendiente a señalar nueva fecha. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación No. 281

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	DAGOBERTO MANOTAS NAVARRO
DEMANDADO:	VIGINORTE LTDA y solidariamente a DAVID RAMON SALCEDO MARTINEZ Y ENRIQUE GERMAN WATNIK CYBULKEIWICZ.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2018-00166-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial SEÑALA para el día **jueves veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022), a las 09:00 a.m.**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA. La presente providencia se notifica por estado No. 040 del 11 de julio de 2022, a las 8:00 a.m. WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. Secretario



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Primero (1) de julio del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo (2°) del proveído de fecha primero (1) de febrero del año dos mil veintidós (2022), proferida por el H. Tribunal Superior de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, la cual condenó en costas a la parte demandante, por lo tanto, se procede a liquidar las costas del proceso, así:

- Agencias en derecho a favor de la parte demandada y en contra de JUAN DAVID QUINTERO FONSECA Y OTROS, tasadas en primera segunda instancia, en UN (1) S.M.LM.V, traducido en la suma de..... \$1.000.000.oo.
- Costos del proceso:.....\$ -0-.

TOTAL..... \$1.000.000.oo.

Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, ocho (8) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 328

REFERENCIA:	
CLASE:	Proceso Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	JUAN DAVID QUINTERO FONSECA Y OTROS
DEMANDADO:	JOSE MARIA ACUÑA REYES Y OTROS
RADICADO	No. 44-001-31-05-001-2014-00044-00.

Vista la liquidación realizada por secretaría, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Por encontrarse ajustada a derecho, el despacho imparte la aprobación a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No. 040 del 11 de julio de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Primero (1) de julio del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo (2°) del proveído de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil diez (2010), y del numeral segundo (2°) de la providencia del quince (15) de abril del dos mil once (2011), proferida por el H. Tribunal Superior de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, la cual condenó en costas a la parte demandante, por lo tanto, se procede a liquidar las costas del proceso, así:

- Agencias en derecho a favor de la parte demandada y en contra de RUTH MARINA FUENMAYOR DE DIAZ, tasadas de conformidad al numeral 1 del artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de Agosto de 2016, en primera instancia, en UN (1) S.M.LM.V, traducido en la suma de..... \$515.000.oo.
- Agencias en derecho a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante RUTH MARINA FUENMAYOR DE DIAZ, se tasan de conformidad al numeral 1 del artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de Agosto de 2016, en segunda instancia, en TRES (3) S.M.LM.V, traducido en la suma de..... \$1.606.800.oo
- Costos del proceso:.....\$ -0-.

TOTAL..... \$2.121.800.oo.

Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, ocho (8) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 327

REFERENCIA:	
CLASE:	Proceso Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	RUTH MARINA FUENMAYOR DE DIAZ
DEMANDADO:	LA CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL EICE CAJANAL
RADICADO	No. 44-001-31-05-001-2009-00062-00.

Vista la liquidación realizada por secretaría, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Por encontrarse ajustada a derecho, el despacho imparte la aprobación a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
040 del 11 de julio de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – Riohacha. Ocho (08) de julio del año dos mil veintidós (2022). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral del asunto, informando que hubo un error en el radicado del proceso en el auto que antecede, por lo que se debe dejar sin efecto dicho proveído. Sírvese proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, ocho (8) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 326

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ARMANDO MANUEL SILVA MENDOZA
DEMANDADOS:	LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A
RADICADO:	44-001-31-05-001-2022-00084-00.

Secretaría da cuenta de la demanda ordinaria laboral de la referencia, que en el auto adiado del siete (7) del mes y año en curso, se cometió un error de transcripción en el radicado del proceso, ya que, se había mencionado como radicado el 2022-00058, cuando el correcto es el 2022-00084, por tanto, se deja sin efecto el auto anterior y se procede a revisar si la demanda reúne los requisitos señalados en los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y según las reglas establecidas en el Decreto 806 de 2020 aplicable a este tipo de procesos, y en razón de la emergencia COVID-19, y lo señalado por la Corte Constitucional en sentencia C-420 de 2020, por haberse aportado evidencias para lograr las notificaciones de este auto y de la demanda a la demandada por medio digital, así como evidencia de remisión, y por ser competente en razón de la cuantía, se admitirá la demanda, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO JURIDICO el auto de la fecha del siete (7) de julio del año en curso y notificado por estado el día ocho (8) del mes y año cursante, atendiendo las razones expuesta en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral promovida por el señor ARMANDO MANUEL SILVA MENDOZA contra LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES désele el trámite previsto en la ley 1149 de 2007, para un proceso ordinario laboral de primera instancia.

TERCERO: NOTIFICAR el auto admisorio de la demanda, junto con la copia digital de la demanda y sus anexos, para mayor ilustración, a la parte demandada LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES, a través de su correo electrónico gerencia@lamacuire.com, comunicado en el que se le dará conocimiento de la existencia del proceso, su naturaleza, la fecha de este auto admisorio de la demanda, lo cual se realizará a través del TYBA o del email institucional del despacho, indicándole que la notificación se entenderá realizada dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, y en concordancia con los artículos 41 y 74 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y el artículo

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.
Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M
Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842
Riohacha – La Guajira.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

291 del C.G.P., armónico con el artículo 145 del CPL y S.S., deberá contestar la demanda en el término legal, so pena de las consecuencias procesales.

Por favor indicar la radicación de la referencia al momento de contestar la demanda o enviar documentación alguna, igualmente, deberá enviarla electrónicamente al email j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co, en documento PDF, dentro del horario judicial de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm, de lunes a viernes). Cualquier información recibida fuera de estos horarios se radicará el día hábil siguiente.

CUARTO: TENGASE para efectos de notificación a la parte demandante y su apoderado los email arsimen24@gmail.com y limbanodiazsilva@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
040 del 11 de julio de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.
Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842
Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Siete (7) de julio del año dos mil veintidós (2022). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la señora LUISA MARIA ACOSTA BOLAÑO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, informando que, dentro del proceso de la referencia, no se pudo realizar la audiencia señalada en auto que antecede, por problemas de conectividad, por lo que se encuentra pendiente de fijar nueva fecha y hora. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, ocho (8) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación No. 279

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	LUISA MARIA ACOSTA BOLAÑO
DEMANDADO:	COLPENSIONES y PORVENIR S.A
RADICADO:	44-001-31-05-001-2021-00144-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho SEÑALA para el día **martes diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022), a las 02:30 p.m.**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO.

La Juez,

No fue posible firmar electrónicamente esta providencia, por lo que se hace de manera digital.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado
No. 040 del 11 de julio de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Siete (7) de julio del año dos mil veintidós (2022). En la fecha paso al Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de JESUS FRANCISCO PADILLA PEREZ contra VIGINORTE LTDA y Solidariamente contra los socios de la empresa, los señores DAVID RAMON SALCEDO MARTINEZ Y ENRIQUE GERMAN WATNIK CYBULKEIWICZ, informando que no se pudo realizar la audiencia programada en auto que antecede, debido al aplazamiento solicitado por el apoderado de la parte actora, por lo que está pendiente a señalar nueva fecha. Sírvasse proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, ocho (8) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación No. 280

Ref.:	
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JESUS FRANCISCO PADILLA PEREZ
DEMANDADO:	VIGINORTE LTDA.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2018-00165-00

Visto el anterior informe secretarial, este despacho judicial **SEÑALA** para el día **jueves seis (6) de octubre del año dos mil veintidós (2022), a las 09:00 a.m.**, como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se recibirán los alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a su email, so pena de las consecuencias procesales de la inasistencia.

IMPORTANTE: La audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo MICROSOFT TEAMS. En el evento de que se requiera utilizar otro aplicativo como LIFESIZE, este se comunicará previamente a las partes. Se les sugiere a los apoderados y demás partes procesales, conectarse con no menos de quince (15) minutos de anticipación, en caso de presentar inconvenientes por favor comunicarle al despacho de inmediato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
040 del 11 de julio de 2022, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.
Secretario

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 1:00 P.M A 5:00 P.M

Correo electrónico; i01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estadísticos electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842
Riohacha – La Guajira.